



CONFIANZA



Swiss Re

Corporate Solutions

Pólizas de Responsabilidad Civil

Aprobamos riesgos con responsabilidad.





Nuestro Presidente

Juan Manuel Merchán
CEO Seguros Confianza
Swiss Re Corporate Solutions
Colombia

Quiénes Somos

Seguros Confianza es una compañía aseguradora especializada en seguros de:

- Cumplimiento
- Responsabilidad Civil General
- Responsabilidad Civil Profesionales de la Salud
- Todo Riesgo Construcción y Montaje
- Todo Riesgo Daño Material
- Todo Riesgo Transporte de Mercancías
- PYME PLUS
- Vida Grupo

Comprometidos con el país, hemos apoyado el desarrollo de grandes obras de infraestructura, colegios, vivienda de interés social, la conectividad de las redes eléctricas, entre otros. Proyectos que van desde la Guajira hasta Pasto. Experiencia que nos garantiza el conocimiento del sector, la eficiencia y la competitividad dentro del mercado asegurador en nuestros ramos de servicio.

El 5 de noviembre de 2014, Swiss Re Corporate Solutions adquirió el 51% de la propiedad accionaria de Confianza S.A. para así unir la excelente reputación de Seguros Confianza y su conocimiento del mercado local; con la solidez financiera, experiencia y reconocimiento a nivel global de Swiss Re Corporate Solutions.

Una aseguradora con sólido respaldo económico, la experiencia y el compromiso para proteger el patrimonio de sus clientes.

Moody's ratificó en enero 2018 la calificación de Fortaleza Financiera de Seguros (IFS) en escala global a Seguros Confianza en Baa2*, perspectiva estable, debido a la posición de liderazgo y de larga data de la compañía en el mercado de cumplimiento colombiano, su sólida rentabilidad y sus adecuados indicadores de capital y al fuerte respaldo de Swiss Re Corporate Solutions.

* La calificación Baa2, tiene una equivalencia en escala local de AAA (estable) tomando como referencia el documento de "Correspondencias entre calificaciones en escala nacional y calificaciones en escala global" emitido por la calificadora.

Respaldo – Nómina de reaseguradores

Una de las fortalezas de Seguros Confianza es contar con una nómina de reaseguradores de primera línea que, junto con nuestra sólida situación financiera, respaldan todas las operaciones de nuestros clientes.



Reaseguradores

- Transatlantic Reinsurance (USA)
- Everest Reinsurance Company (USA)
- Reaseguradora Patria (México)
- Hannover Rückversicherungs (Alemania)
- R+V Rückversicherungs (Alemania)
- Swiss Re (Suiza)
- SCOR Reinsurance Company (USA)
- Catlin Re (Suiza)
- Nationale Borg Maatschappij (Holanda)
- Endurance Speciality Insurance Ltd. (Bermuda)
- Navigators Insurance Company (USA)
- AXIS Specialty Limited (Bermuda)



Pólizas de Responsabilidad Civil

Con la póliza de RC Confianza, indemnizamos los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado como responsable en afectaciones basadas en la ley y cubrimos a la víctima o beneficiario de la indemnización, sin afectarlo por los gastos que deba cubrir el asegurado.

Nuestra póliza está directamente alineada con el principio de la reparación integral del daño, pero dependerá de la contratación que realice nuestro asegurado.

Para Seguros Confianza el enfoque de mercado ha estado altamente direccionado al sector de infraestructura, pero a través de los años hemos encontrado en otros sectores como industrial y de servicios un importante espacio para aportar al crecimiento de nuestro país.

Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual:

En Seguros Confianza ofrecemos a nuestros clientes las siguientes pólizas de responsabilidad civil extracontractual:

Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Contrato:

Ofrecemos cobertura de daños a terceros a raíz de la ejecución de labores contratadas.

- **Derivadas de Contrato Estatal:** Esta póliza cumple con todas las coberturas exigidas, con los límites asegurados, deducibles y demás condiciones contenidas en la normatividad de contratación estatal vigente.
- **Derivadas de Contrato Particular:** Esta póliza ofrece flexibilidad en las coberturas exigidas en el contrato, se siguen las pautas dadas en sus cláusulas o en la política de suscripción dependiendo del tipo de riesgo.

Responsabilidad Civil Derivada de Decretos y/o Resoluciones:

Ofrecemos cobertura para actividades específicas, a raíz del establecimiento de normas estatales para el funcionamiento de estas actividades y empresas.

Coberturas:

Amparos comunes que se otorgan dependiendo el riesgo:

- Básica de predios, labores y operaciones (PLO).
- Patronal.
- Contratistas y subcontratistas.
- Vehículos propios y no propios.
- Gastos médicos: Confianza ofrece esta cobertura como un beneficio agregado al amparo básico sin cobro de prima adicional ni deducible.
- Contaminación súbita, accidental e imprevista.
- Perjuicios extrapatrimoniales (daño moral, daño a la vida en relación entre otros).
- Lucro cesante.
- Gastos de defensa.



Coberturas especializadas:

Seguros Confianza busca proteger a terceros en el ejercicio de algunas actividades específicas, con sus productos de Responsabilidad Civil Extracontractual derivadas de normas establecidas para el funcionamiento de las mismas, para lo cual contamos con las siguientes coberturas especializadas:

- **Póliza de Responsabilidad Civil para empresas de vigilancia:** Tiene una vigencia hasta de 60 meses, ampara el uso indebido de armas de fuego, errores de puntería, medios caninos y otros medios de seguridad.
- **Pólizas de Responsabilidad Civil para el transporte del gas:** Cubre los daños a terceros por el manejo de gas licuado del petróleo (GLP), y su transporte terrestre automotor en virtud de la normatividad vigente.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para transportes de carga indivisible, extra pesada y extra dimensionada:** Cubre los daños a terceros por el manejo y transporte terrestre automotor de carga extra dimensionada y extra pesada.
- **Permisos de uso de vía:** Para obtener el permiso de intervenir una vía nacional, departamental, metropolitana, distrital o municipal la autoridad o institución competente exige contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las obras civiles destinadas a acometidas de tendidos de redes, mantenimientos etc.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para hidrocarburos:** Seguros Confianza acompaña a las empresas pertenecientes al sector hidrocarburos durante toda la cadena de producción (sólo terrestre, no marítimo, ni fluvial): desde la estación de servicio, el transportador, hasta el gran consumidor y plantas de biodiesel. Cubrimos todos los productos de las categorías de las gasolinas, gasóleos y querosenos, en virtud de la normatividad legal vigente.
- **Instalación de vallas y/o avisos:** Para obtener el permiso de instalación de vallas o avisos se debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra a terceros por daños causados en sus bienes o personas durante la instalación y por el tiempo que vaya a estar instalada en el sitio.
- **Póliza de Responsabilidad Civil para el transporte de mercancías peligrosas por carretera:** Cubre los daños a terceros por el manejo de mercancías peligrosas, y su transporte terrestre automotor en virtud de la normatividad legal vigente.

Amparos especializados:

- Responsabilidad civil por uso y manejo de parqueaderos.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control.
- Responsabilidad civil por viajes de empleados del asegurado en el extranjero.
- Responsabilidad civil por participación del asegurado en ferias y exposiciones en el extranjero.
- Responsabilidad civil por el desarrollo de obras civiles, ensanches y montajes.
- Responsabilidad civil derivada del transporte de mercancía y elementos azarosos.
- Responsabilidad civil operaciones y trabajos terminados.
- Responsabilidad civil productos de exportación.
- Responsabilidad civil productos por unión y mezcla de productos del asegurado.
- Propiedades adyacentes.
- Conducciones subterráneas.

Amparos complementarios:

- Gastos médicos de urgencia.
- Amparo automático nuevos predios.
- Culpa grave.

Los anteriores amparos se otorgan de acuerdo a las condiciones de nuestros clausulados, políticas de suscripción y contratos de reaseguro.





Pólizas de Responsabilidad Civil General

Seguros Confianza ofrece una póliza con condiciones muy favorables que cubre todos los proyectos y los daños causados en el marco de su operación durante un año (funcionamiento, servicios, contratistas, etc.), y adicionalmente ofrece ventajas diferenciales como son las coberturas adecuadas para el riesgo, ahorro de tiempo en las expediciones y la tranquilidad de contar con una póliza permanente y vigente. Esta póliza puede ser general o con condiciones pre pactadas.

Actividades a cubrir:

En Seguros Confianza generalmente cubrimos con esta póliza las siguientes actividades comerciales:

a) Actividades tradicionales:

Son aquellas que por nuestro objetivo de negocios expedimos comúnmente y son nuestro foco principal:

- Empresas desarrolladoras de proyectos de infraestructura de obra civil.
- Prestación de servicios técnicos especializados.
- Contratos de suministros.
- Servicios de telecomunicaciones.

b) Actividades especializadas:

Son aquellas que se analizarán puntualmente, por su especialidad y se definirán las categorías de acuerdo con el apetito de riesgo de la compañía.

Encontramos entre otras:

- Alimentos – bebidas.
- Edificios.
- Maquinaria.
- Industria metalmeccánica.
- Supermercados - ventas al por mayor y detal.
- Infraestructura de telecomunicaciones.
- Industria textilera y de cuero.
- Grandes superficies.
- Industria de papel y madera e impresiones.
- Líneas de transporte terrestre.
- Transporte de mercancías.
- Auto partes – repuestos vehículos.
- Otros servicios (utilities) privados y públicos.

Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional

RC Médica

Es una póliza con cobertura contractual y extracontractual, que ampara al médico en el desarrollo de su profesión en cualquier especialidad (exceptuando los cirujanos plásticos), para protegerlo frente a perjuicios derivados de los daños que puedan ocurrir a pacientes y terceros durante el ejercicio de la actividad médica.

Características:

- Póliza con cobertura contractual y extracontractual.
- Vigencia anual (máximo 60 meses).
- Valor asegurado hasta \$2.000.000.000 por cada póliza.

Coberturas:

- **Gastos médicos:** Aquellos que se acusen dentro de los 30 días calendario subsiguientes a la fecha del evento, relacionados en la póliza.
- **Gastos de defensa:** Frente a reclamaciones infundadas y el reembolso de los gastos del proceso civil y penal promovido contra el asegurado.

RC para Entidades Prestadoras de Salud

La póliza RC Médica Confianza también ampara las siguientes entidades prestadoras de salud:

- I.P.S.
- E.P.S.
- Medicina prepagada.
- Cooperativas y empresas de asistencia inmediata.

Seguros Confianza tiene la posibilidad de otorgar la póliza a la medida de las necesidades del cliente ofreciendo tres opciones:

- Una cobertura primaria y completa que incluye no sólo la responsabilidad de la IPS o clínica, sino también la individual del médico.
- Una cobertura en exceso que ampara solamente la responsabilidad de la IPS o clínica, pero en exceso de la individual de cada médico.
- Una cobertura sublimitada por evento que permite cubrir a la IPS por un valor asegurado más amplio, pero a cada médico individualmente con un sublímite inferior.



También contamos con otras pólizas de Responsabilidad Civil Médica para las universidades y hospitales con la finalidad de cubrir a estudiantes en práctica.

Cobertura para empresas de asistencia inmediata y domiciliaria. Cooperativas, siempre y cuando tengan línea de IPS.

- Responsabilidad Civil médica para la IPS.
- Responsabilidad Civil para los médicos.
- Responsabilidad Civil para personal paramédico.
- Responsabilidad Civil Extracontractual para personal administrativo.
- Predios, labores y operaciones (PLO).
- Lucro cesante.

Renovaciones:

Dependen del producto, usualmente las pólizas derivadas de contrato no contemplan renovaciones, solo prórrogas y aumentos. Mientras que las pólizas de RC General y las RC Médicas tienen usualmente vigencias anuales renovables a solicitud del asegurado. La renovación automática será una condición particular.

Vigencia:

La vigencia de la póliza será el periodo de seguro estipulado en la carátula de la póliza y, por lo tanto, Seguros Confianza solo otorgará amparo para los siniestros ocurridos en el mismo período, a menos que se contrate la base de cobertura **Claims Made**.

Deducibles:

El deducible es una participación económica de parte del asegurado al momento de tener algún siniestro, está compuesto por una cantidad fija y un porcentaje.

Ambos rubros se calculan basados en la posible pérdida de acuerdo con el análisis de suscripción por lo que el deducible será el mismo por evento/vigencia ya que es aplicable a la exposición de la cobertura otorgada frente al riesgo asegurado.

Al momento del pago el valor del deducible se calcula aplicando el porcentaje acordado sobre el valor del siniestro o tomando el valor mínimo acordado (que puede ser en salarios o en suma fija), el que sea mayor de los dos. Si resulta que el valor del siniestro es menor al deducible mínimo pactado no hay lugar a indemnización alguna.

Requisitos y documentación:

Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Contratos:

- Análisis del riesgo objetivo:
 - Tipo de contrato.
 - Elementos de valor dentro del contrato: plazo, vigencia, legalización, entre otros.
 - Ejecución de obra.
 - Prestación de servicios.
 - Interventoría, entre otros.
- Análisis del riesgo subjetivo:
 - Ubicación del riesgo.
 - Experiencia en la ejecución de contratos similares.
- Experiencia en contratación estatal.
- Formulario de conocimiento del cliente.

Responsabilidad Civil Extracontractual General:

- Experiencia en la actividad.
- Reporte siniestral de los últimos 5 años.
- Listado de contratos / obras en ejecución.
- Ingresos año anterior y proyectados, discriminados por línea de negocio.
- Número de empleados y valor de la nómina.
- Metros cuadrados, número de estudiantes, si tiene o no exportaciones y demás información pertinente dependiendo de cuál sea el tipo de riesgo.

Asesoría y Acompañamiento

Contamos con un área especializada en riesgos de ingeniería que apoya el proceso de suscripción de pólizas, evaluando la viabilidad y factores de riesgo en los proyectos estructurados por entidades públicas y actuando como soporte en procesos de contratación entre contratistas particulares. Nuestros ingenieros, vinculados directamente a Seguros Confianza, soportan la operación de la compañía y la de nuestros asegurados en la prevención, durante los avisos y en el desarrollo de siniestros.

En prevención:

- Generamos estudios de los diferentes procesos de contratación de las entidades públicas y privadas a nivel nacional para establecer las mejores condiciones de asegurabilidad de los proyectos.
- Formulamos propuestas para ajustar los términos de las contrataciones a las posibilidades reales de aseguramiento a través del seguro.
- Realizamos seguimiento a proyectos que por su magnitud económica, interés social e institucional o con condiciones muy especiales para las partes vinculadas al seguro, pueden tener impacto en la infraestructura nacional, en las garantías y generar alertas ante coaseguradores o reaseguradores. Este seguimiento puede ser documental o presencial.
- En atención de avisos y reclamaciones se adelanta la gestión entre las partes contratantes evaluando las condiciones contractuales y de hecho en el desarrollo del proyecto, concertación de plazos, propuestas de acuerdos para mitigar los incumplimientos, atrasos o falencias, planteamientos y propuestas técnicas para solucionar dificultades que impiden el desarrollo del proyecto.
- En los casos en que se acuerda seguimiento o acompañamiento permanente de la aseguradora, hacemos presencia en comités, visitas técnicas al sitio de ejecución del proyecto, entre otros.

Durante el aviso de siniestro o reclamo:

Se efectúa el estudio de la documentación aportada e información adicional mediante contacto directo con el garantizado. Realizamos la visita al proyecto (en casos que lo amerite) estableciendo las causas que realmente deben considerarse ante el aviso o reclamo y la imputabilidad de ellas a cargo del asegurado o garantizado. Cuantificamos la ejecución y consecuente inejecución del proyecto y determinamos la eventual afectación de la póliza en cada uno de sus amparos.

Se realiza el acompañamiento y asesoría técnica al abogado apoderado de la compañía para la asistencia a las audiencias de descargo citadas por las entidades contratantes ante incumplimientos de los contratistas garantizados.

Complementariamente realizamos capacitaciones para funcionarios y/o profesionales de entidades contratantes a nivel nacional. Interactuamos con contratantes y contratistas para mejorar las condiciones de suscripción de los seguros, así como para facilitar entendimientos comerciales entre ellos y Seguros Confianza a través de las sucursales.



Canales de Servicio

Página web:

En nuestra página web www.confianza.com.co podrá obtener toda la información de nuestros productos y acceder a diferentes servicios como:



Consulta pólizas en línea:

Con el fin de hacer más efectivo y rápido el proceso de validación de pólizas, Confianza pone a disposición de asesores de seguros y clientes el servicio de validación de pólizas expedidas en Confianza ingresando a <https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza>. De esta forma podrá conocer la vigencia y datos generales de su póliza con unos pocos clics desde su computador o dispositivo móvil.



PSE:

Para facilitar el pago de las pólizas de Confianza, ponemos a disposición de nuestros asesores de seguros y clientes el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) en <https://www.e-collect.com/customers/PagosConfianza.htm> donde podrá pagar la prima de sus pólizas expedidas en nuestra compañía y descargar su recibo de pago en PDF.



Consulta intermediarios:

Este servicio le permite conocer los usuarios vinculados y representantes legales de los intermediarios asociados con Seguros Confianza según las instrucciones expedidas por la Superintendencia Financiera. Allí se reportarán los datos básicos correspondientes de las entidades vinculadas en <https://www.confianza.com.co/circular/es/vinculados-y-representantes>.

Centro de contacto:

Atender sus requerimientos es nuestra prioridad, de esta manera disponemos del **Centro de Contacto Confianza**. Nuestro equipo de asesores le brindará información de nuestros productos y servicios, recibirá sus sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos respecto a los productos y del servicio recibido con tan solo una llamada.



Lo invitamos a que se contacte con nosotros para obtener:

Información general sobre las pólizas que ofrece Seguros Confianza	Orientación y asesoría para acceder a los servicios de Seguros Confianza	Atención y gestión de las situaciones de inconformidad de nuestros clientes y usuarios
<ul style="list-style-type: none">• Proceso a seguir para solicitar una póliza.• Forma de diligenciar o presentar los documentos requeridos.• Orientación frente a las modificaciones.• Medios de pago.• Validaciones.• Certificaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Certificaciones de siniestralidad.• Consultas de la página web.• Asesoría para realizar sus pagos por los distintos medios.• Atención a solicitudes de recibos de caja.• Validación de estados de cartera.• Asesoría para quienes quieren vincularse como intermediarios.• Orientación para presentar un aviso de siniestro.	<ul style="list-style-type: none">• Información del estado de los casos.• Notificación electrónica a la cuenta registrada.

Bogotá: (601) 745 7777 | B/manga: (607) 697 2111 | Medellín: (604) 604 0465 | Cali: (602) 489 4111 | Barranquilla: (605) 385 1555
centrodecontacto@confianza.com.co

Sucursales y Agencias

EN BOGOTÁ:

Horario de atención : 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Teléfonos: (601) 742 36 48 - (601) 322 08 06 - (601) 282 40 85

OTRAS CIUDADES:

Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

BARRANQUILLA

Teléfono: (605) 385 1239

BUCARAMANGA

Teléfono: (607) 697 2280

CALI

Teléfono: (602) 485 0926

CARTAGENA

Teléfono: (605) 693 3016

IBAGUÉ

Teléfono: (608) 277 0423

MANIZALES

Teléfono: (606) 895 6990

MEDELLÍN

Teléfono: (604) 604 5400

NEIVA

Teléfono: (608) 863 0827

SANTA MARTA

Teléfono: (605) 436 6010

TUNJA

Teléfono: (608) 747 3894

VILLAVICENCIO

Teléfono: (608) 678 4359

YOPAL

Teléfono: (608) 632 8853

Agentes Representantes:

CÚCUTA

GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA.

Teléfonos: 300 2647726 - 300 5713841
(607) 583 6757 573 5918

POPAYÁN

JAVIER PAZ SUÁREZ Y COMPAÑÍA LTDA.

Teléfonos: (602) 824 3765 - 824 3762 - 824 3761

AGENCIA MONTERÍA

Fijo: (604) 781 5228

Celular: 321 8978460

AGENCIA MOCOA

Fijo: (608) 429 5126

Celular: 313 4097107 - 311 2377341

Centro de Contacto

Bogotá: (601) 745 7777

B/manga: (607) 697 2111

Medellín: (604) 604 0465

Cali: (602) 489 4111

Barranquilla: (605) 385 1555

centrodecontacto@confianza.com.co